

**PLAN DE TRABAJO**

**COMISIÓN EDILICIA DE GOBERNACIÓN**

**INTRODUCCIÓN:**

La Comisión Edilicia de Gobernación del H. Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco; periodo 2016-2018 presenta el siguiente Plan de Trabajo de acuerdo al Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de éste mismo Ayuntamiento; así como a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco.

**MARCO JURÍDICO:**

El Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco, en el artículo 56 determina las obligaciones y atribuciones de la Comisión de Gobernación, siendo:

1. Vigilar el exacto cumplimiento de la Constitución Política de los Estados, la del Estado de Jalisco y las leyes y reglamentos de aplicación municipal en las actuaciones oficiales del Ayuntamiento y de la Administración pública municipal;
2. Cuidar y vigilar que se ejecuten las resoluciones del ayuntamiento;
3. Formular iniciativas y dictámenes en cuanto a los proyectos de reglamentos municipales y disposiciones generales para el ayuntamiento.

La Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública del Estado de Jalisco en su Artículo 15 Fracción VII considera como información fundamental a “Los programas de trabajo de las comisiones edilicias”.

El reglamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Ayuntamiento de Ayutla, Jalisco en el Artículo 6 hace mención de las comisiones edilicias como Unidad Administrativa del Sujeto Obligado y el Artículo 8 hace referencia a las Obligaciones.

**OBJETIVO**

Atender los turnos remitidos por el Pleno del Ayuntamiento, analizando, evaluando y dictaminando los asuntos de manera eficiente y eficaz para su aprobación.

**METAS**

1. Revisar y actualizar los ordenamientos municipales derivados del Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Ayutla, Jalisco, de todas las áreas del presente Ayuntamiento.
2. Actualizar y difundir los reglamentos y ordenamientos administrativos de observancia general.
3. Fomentar la presentación de nuevas iniciativas y/o reformas necesarias que garanticen la mejora continua en materia reglamentaria.

**ACTIVIDADES**

* Revisión minuciosa de reglamentos para conocer la vigencia de cada uno de ellos.
* Actualización de reglamentos municipales para cuidar el orden del municipio.
* Difusión de reglamentos en páginas de internet e impresos
* Revisión de iniciativas y acuerdos enviados por el Congreso del Estado de Jalisco para dar seguimiento y aplicación de los mismos.

**INDICADORES**

* Actualización de reglamentos municipales
* Difusión de reglamentos municipales
* Aplicación de acuerdos recibidos del congreso.

**ATENTAMENTE**

**“Lealtad y Trabajo para Progresar”**

**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN**